



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 078-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha del 23 diciembre del 2022, a horas 08:00 a.m., en Estación de Orden del Día, la Carta N° 003-2022-CPSSPVCDyCTI-MDCN-T de la Comisión Permanente de Servicios Sociales, Participación Vecinal, Cultural, Deporte y Cooperación Técnica Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acta de Visita Domiciliaria, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, informa que el suscrito se constituye al domicilio de la Sra. Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, con la finalidad de informar a la misma, sobre el apoyo económico solicitado, quien refiere se acercaría a la municipalidad, a su vez **manifiesta ya no querer el pedido**, negándose a firmar la presente;

Que, con Informe N° 124-2022-EFPIS-SGDEIS-GDES-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, informa que en referencia del Informe N° 1064-2022-GA-MDCN-T, se realizaron varias llamadas telefónicas al número celular consignado en la solicitud (952226226) de la Sra. Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, quien en su momento respondió la primera llamada, indicando que vendría a la Municipalidad a conversar, posteriormente, tras cuatro llamadas, sin poder contactarse, es que se procede a realizar una visita domiciliaria, con la finalidad de comunicarle en persona que su solicitud de APOYO ECONOMICO fue APROBADO con Resolución de Alcaldía N° 607-2022-MDCN-T, donde respondió que ya no quería el apoyo económico, ya que su madre vive con otro de sus hermanos;

Que, con Informe N° 407-2022-SGDEIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa que Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, realizo la visita domiciliaria a la Sra. Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, representante de la beneficiaria señora Gregoria Platero Coarita, a fin de comunicarle que, su solicitud de apoyo económico fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 607-2022-MDCN-T, asimismo, la señora refiere de manera verbal YA NO QUERER EL APOYO ECONOMICO;

Que, con Informe N° 1796-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por el (e) Gerente de Desarrollo Económico Social, informa que, remite la documentación, la misma que contiene información respecto a la visita domiciliaria realizada a la Sra. Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, ;

Que, mediante Acta S/N -2022-CPSSPVCDyCTI-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Servicios Sociales, Participación Vecinal, Cultural, Deporte y Cooperación Técnicas Internacional aprobó por unanimidad DEJAR SIN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022-MDCN-T Y LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 607-2022-MDCN-T, sobre subvención Social a favor de la Sra. Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, por el monto de s/.525.00 (Quinientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante Acta S/N -2022-CPSSPVCDyCTI-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Servicios Sociales, Participación Vecinal, Cultural, Deporte y Cooperación Técnicas Internacional manifiesta que en el presente caso la señora, manifiesta NO NECESITAR LA SUBVENCIÓN, por lo que se aprueba por mayoría DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo N° 048-2022-MDCN-T, y por consiguiente la resolución de Alcaldía N° 607-2022-MDCN-T;

Que, con dictamen N° 006-2022-CPSSPVCDyCI-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Servicios Sociales, Participación Vecinal, Cultural, Deporte y Cooperación Técnicas Internacional de acuerdo a sus facultades dictamina:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 048-2022-MDCN-T y por consiguiente la Resolución de Alcaldía N° 607-2022-MDCN-T, sobre Subvención Social a favor de la Señora Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, por el monto de s/.525.00 (Quinientos veinticinco con 00/100 soles), por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto por el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Secretaría General, para que la presente sea elevada al Pleno de Concejo para su pronunciamiento.

Que, con Carta N° 003-2022-CPSSPVCDyCTI-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, se remite el expediente a la Sub Gerencia de Secretaría General para que sea elevado a Sesión de Concejo para su deliberación en el Pleno;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 078-2022-MDCN-T

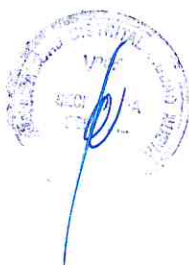
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 048-2022-MDCN-T y por consiguiente la Resolución de Alcaldía N° 607-2022-MDCN-T, sobre Subvención Social a favor de la Señora Magdalena Cabrera Viuda de Mamani, por el monto de s/.525.00 (Quinientos veinticinco con 00/100 soles), por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE